



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DEL SENADO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMOSÉPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA UNO

LUNES, 11 DE ENERO DE 2016

**- ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

- 1. PASE DE LISTA – QUÓRUM**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**  
Acta del miércoles, 17 de noviembre de 2015
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2135 y 2235, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
  - a. De la Secretaria del Senado, una comunicación, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. de la C. 2345, en la cual serán sus representantes los senadores Suárez Cáceres, Nadal Power, Torres Torres, Seilhamer Rodríguez y la senadora Santiago Negrón.
  - b. De la Secretaria del Senado, once comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los Informes de Conferencia, en torno a los P. del S. 951; 1513 y 1529; la R. C. del S. 432; los P. de la C. 695; 1185; 1845; 2479; 2717 y 2729; y la R. C. de la C. 789.
  - c. De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado el Segundo Informe de Conferencia, en torno al P. del S. 221.
  - d. De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado el Segundo Informe de Conferencia, en torno al P. de la C. 1100.
  - e. De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 775.
  - f. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, quince comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 366; 820; 846; 1083; 1084; 1186; 1462; 1702; 1747; 1824; 2024; 2438; 2500; y las R. C. de la C. 456 y 518.

- g. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los Informes de Conferencia, en torno a los P. del S. 221; 951; 1290; 1513 y 1529; la R. C. del S. 432; los P. de la C. 695; 1185; 1845; 2479; 2717 y 2729; y la R. C. de la C. 789.
- h. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Segundo Informe de Conferencia, en torno al P. de la C. 1100.
- i. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 2591 y la R. C. de la C. 780 y solicita igual resolución por parte del Senado.
- j. De la Secretaria del Senado, veintidós comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 221 (conf.); 775; 785; 951 (conf.); 979; 1274; 1290 (conf.); 1314; 1326; 1330; 1351; 1427; 1429; 1432; 1454; 1513 (conf.) y 1529 (conf.); y las R. C. del S. 356; 376; 432 (conf.); 452 y 547, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
- k. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, treinta y tres comunicaciones devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 221 (conf.); 533; 757; 770; 775; 785; 951 (conf.); 979; 1274; 1281; 1290 (conf.); 1314; 1326; 1330; 1346; 1347; 1351; 1360; 1369; 1427; 1429; 1432; 1454; 1513 (conf.) y 1529 (conf.); y las R. C. del S. 345; 356; 376; 432 (conf.); 452; 547; 585 y 604.
- l. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cincuenta y nueve comunicaciones remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 366; 519; 695 (conf.); 820; 846; 936 (conf.); 1051; 1083; 1084; 1100 (conf.); 1185 (conf.); 1186; 1275; 1286; 1433; 1462; 1656; 1702; 1747; 1824; 1825; 1845 (conf.); 2024; 2071; 2204 (conf.); 2230 (conf.); 2257; 2398; 2400; 2438; 2440; 2479 (conf.); 2500; 2533; 2570; 2587; 2592; 2597; 2600; 2717 (conf.); 2729 (conf.) y 2735; y las R. C. de la C. 116; 117; 273; 456; 518; 756; 776; 785; 786; 789 (conf.); 791; 793; 799; 802; 804; 805 y 806.
- m. De la Secretaria del Senado, cincuenta y nueve comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 366; 519; 695 (conf.); 820; 846; 936 (conf.); 1051; 1083; 1084; 1100 (conf.); 1185 (conf.); 1186; 1275; 1286; 1433; 1462; 1656; 1702; 1747; 1824; 1825; 1845 (conf.); 2024; 2071; 2204 (conf.); 2230 (conf.); 2257; 2398; 2400; 2438; 2440; 2479 (conf.); 2500; 2533; 2570; 2587; 2592; 2597; 2600; 2717 (conf.); 2729 (conf.) y 2735; y las R. C. de la C. 116; 117; 273; 456; 518; 756; 776; 785; 786; 789 (conf.); 791; 793; 799; 802; 804; 805 y 806 y ha dispuesto su devolución a dicho Cuerpo Legislativo.
- n. De la Secretaria del Senado, treinta y tres comunicaciones al Gobernador del Estado Libre Asociado remitiendo la Certificación de los P. del S. 221 (conf.); 533; 757; 770; 775; 785; 951 (conf.); 979; 1274; 1281; 1290 (conf.); 1314; 1326; 1330; 1346; 1347; 1351; 1360; 1369; 1427; 1429; 1432; 1454; 1513 (conf.) y 1529 (conf.); y de las R. C. del S. 345; 356; 376; 432 (conf.); 452; 547; 585 y 604.
- o. Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, cinco comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY 188-2015.-

Aprobada el 18 de noviembre 2015.-

(P. del S. 1425 (conf.)) “Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 5 de la Sección 1, y los Artículos 2, 3, 4 y 5 de la Sección 2 de la Ley 185-2014, conocida como “Ley de Fondos de Capital Privado”, para aclarar definiciones, la aplicación de las condiciones y beneficios contributivos, realizar enmiendas técnicas y otros fines.”

LEY 189-2015.-

Aprobada el 18 de noviembre 2015.-

(P. de la C. 2064) “Para añadir un último párrafo al Artículo 1.03 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de que los padres, encargados, tutores o custodios de los estudiantes

del Sistema de Educación Pública estén compelidos a asistir, dos (2) veces por semestre escolar, a las escuelas de sus hijos(as) para conocer sobre su desempeño y su aprovechamiento académico.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 130-2015.-

Aprobada el 18 de noviembre 2015.-

(R. C. de la C. 759) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento sesenta y cinco mil (165,000) dólares, provenientes del balance disponible en el inciso l, apartado 10, Sección 1 de la Resolución Conjunta 110-2014, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 131-2015.-

Aprobada el 18 de noviembre 2015.-

(R. C. de la C. 767) “Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes del balance disponible en el inciso h, apartado 18 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 192-2011 para ser reasignados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 132-2015.-

Aprobada el 18 de noviembre 2015.-

(R. C. de la C. 787) “Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000) provenientes del balance disponible en el inciso c, apartado 28, Sección 2 de la Resolución Conjunta 97-2013; para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Mayagüez; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

- p. Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, seis comunicaciones, informando que el Honorable Víctor A. Suárez Meléndez, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY 190-2015.-

Aprobada el 20 de noviembre 2015.-

(P. de la C. 487) “Para enmendar el inciso (g) del Artículo 6.03 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de incluir en la relación de facultades y obligaciones del Secretario del Departamento de Educación el establecimiento e implantación de un programa para el manejo de las condiciones asmáticas, de las condiciones diabéticas, de las deficiencias en la capacidad auditiva, de las deficiencias en la capacidad visual, y de las emergencias médicas que a consecuencia de estas condiciones puedan sufrir los estudiantes que padecen de ellas, en los planteles escolares del sistema de educación pública; y para otros fines.”

LEY 191-2015.-

Aprobada el 20 de noviembre 2015.-

(P. del S. 1344 (conf.)) “Para enmendar el Artículo 6 y el Artículo 8 de la Ley 22-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico”, a fin de enmendar la fecha de radicación del Informe Anual ante la Oficina de Exención Contributiva, realizar enmiendas técnicas relacionadas con las disposiciones para efectuar el pago de derechos y atemperarlo a las disposiciones de la Ley 171-2014, que crea y adscribe al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio el Programa de Desarrollo de la Industria Cinematográfica, el Programa de Desarrollo de la Juventud, y el Programa de Desarrollo y Adiestramiento de la Fuerza Laboral de Puerto Rico, y faculta al Departamento para reglamentar el pago de gastos oficiales, y custodiar y administrar los fondos del Departamento como tesoro independiente.”

LEY 192-2015.-

Aprobada el 20 de noviembre 2015.-

(P. de la C. 2100) “Para enmendar el inciso (d) del Artículo 9 de la Ley 26-2008, según enmendada, la cual crea el “Programa para el Financiamiento de Investigación y

Desarrollo de Tecnología Agrícola y de Alimentos”, adscrito al Departamento de Agricultura, a fin de modificar los parámetros para la dirección de proyectos de investigación financiados por dicho Programa.”

LEY 193-2015.-

Aprobada el 20 de noviembre 2015.-

(P. de la C. 2443 (conf.)) “Para enmendar el inciso (g) del Artículo 2, los incisos (j) y (l) del Artículo 11, el inciso (d) del Artículo 12 y el Artículo 13 de la Ley Núm. 96 de 4 de junio de 1983, según enmendada, conocida como la “Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico”, a los fines de restituir el estado de derecho anterior a la Ley 281-2012 y otorgarle a la Junta Examinadora de Psicólogos la facultad para desarrollar y ofrecer un examen de reválida y mantener el examen desarrollado por la “Association of State and Provincial Psychology Boards (ASPPB)” como opción para cumplir con los requisitos de licenciamiento de psicólogo en Puerto Rico y establecer medidas transitorias; y para otros fines.”

LEY 194-2015.-

Aprobada el 24 de noviembre 2015.-

(P. de la C. 2587) “Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley 60-2014, conocida como “Ley Uniforme de Vehículos Oficiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar el inciso (f) del Artículo 17 del Plan de Reorganización 3-2011, según enmendado; y enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1979, conocida como “Ley de la Administración de Asuntos Federales del Gobierno de Puerto Rico”, a fin de establecer el alcance de la prohibición establecida en la ley; establecer las facultades del Administrador de la Administración de Servicios Generales; y para otros fines.”

LEY 195-2015.-

Aprobada el 24 de noviembre 2015.-

(P. del S. 1303) “Para enmendar el apartado (a) de la Sección 5001.01 y el inciso (3) del apartado (a) de la Sección 5021.01 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de establecer parámetros uniformes relacionados al volumen de producción en las definiciones de los productos clasificados como vinos de frutas tropicales, vinos de mostos concentrados y vino subnormal para propósitos del impuesto sobre bebidas alcohólicas aplicable bajo el Subtítulo E para mantener la competitividad de la industria de vinos en Puerto Rico y aclarar sus disposiciones; añadir la Sección 5023.15 a la Ley 1-2011, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011” con el propósito de incluir una exención para la elaboración de cerveza para uso personal o de familia; y para otros fines.”

- q. Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, veintidós comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY 196-2015.-

Aprobada el 3 de diciembre 2015.-

(P. del S. 785) “Para designar el Salón de Actividades del Country Club del municipio de Camuy con el nombre de Francisco “Paco” De León Arceluz; y para otros fines relacionados.”

LEY 197-2015.-

Aprobada el 3 de diciembre 2015.-

(P. del S. 1427) “Para designar la Estación de Bomberos localizada en el municipio de Corozal con el nombre de “Virgilio Rivera García”; y para otros fines.”

LEY 198-2015.-

Aprobada el 4 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 519) “Para declarar zona histórica a la Comunidad Central Cortada del Municipio Autónomo de Santa Isabel; disponer que el Reglamento Núm. 8573 de 24 de marzo de 2015, de la Junta de Planificación de Puerto Rico aplicará plenamente a esta zona histórica, al igual que cualquier otra normativa legal o reglamentaria precedente; y

encomendar al Instituto de Cultura Puertorriqueña y al Municipio Autónomo de Santa Isabel, cualquier gestión ante distintas fuentes de fondos, públicas o privadas, dirigidas a la consecución de los fondos necesarios para rehabilitar las estructuras históricas localizadas en la referida zona; y para otros fines.”

LEY 199-2015.-

Aprobada el 4 de diciembre 2015.-

(P. del S. 1326) “Para crear y establecer la “Ley para la Atención de los Estudiantes con Diabetes Tipo 1 y Tipo 2 en las Instituciones Escolares Públicas y Privadas de Puerto Rico”, a los fines de establecer el protocolo a seguir en las escuelas para atender, manejar, tratar y garantizar acomodo razonable y adecuado a los estudiantes de escuela elemental, intermedia y superior, que sean pacientes de Diabetes Tipo 1 y Tipo 2; establecer la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de prohibir el discrimen por razón de la condición médica de estos estudiantes; y para otros fines relacionados.”

LEY 200-2015.-

Aprobada el 4 de diciembre 2015.-

(P. del S. 1429) “Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 115 de 20 de julio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural”, a los fines de transferir a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, durante el Año Fiscal 2015-2016, exclusivamente, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, para la organización y coordinación de actividades que tengan como objetivo fomentar nuestra herencia cultural hispana, y que sirvan a su vez para promocionar a Puerto Rico internacionalmente; y para otros fines relacionados.”

LEY 201-2015.-

Aprobada el 7 de diciembre 2015.-

(P. del S. 1529 (conf.)) “Para enmendar el inciso (h) del Artículo 6 y añadir un nuevo Artículo 9 de la Ley 253-1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”; y enmendar el Artículo 3 de la Ley 157-2015, a los fines de autorizar a la Asociación de Suscripción Conjunta a declarar un dividendo extraordinario y un pago especial para ser depositado al “Fondo Legislativo para Impacto Comunitario”; establecer procesos administrativos más rigurosos y modificar las penalidades con el propósito de que sirvan para disuadir que se lleven a cabo conductas anticompetitivas en el mercado del seguro de responsabilidad obligatorio; y para otros fines relacionados.”

LEY 202-2015.-

Aprobada el 7 de diciembre 2015.-

(P. del S. 1274) “Para prohibir el uso, venta, oferta de venta, distribución, encendido, o cualquier otro uso de Luminarias Aéreas, mejor conocidas como “Lámparas Chinas”, “Linternas del Cielo”, “Lámparas Hawaianas”, “Sky Lanterns”, “Sky Candle” o “Fire Balloon”; y para otros fines.”

LEY 203-2015.-

Aprobada el 7 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 2592) “Para enmendar el inciso 2 del Artículo 1B de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”, a los fines de eliminar el proceso de selección del representante patronal ante la Junta de Gobierno de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, disponer para su nombramiento por el Gobernador de Puerto Rico; establecer los requisitos para su nombramiento; y para otros fines relacionados.”

LEY 204-2015.-

Aprobada el 8 de diciembre 2015.-

(P. del S. 533) “Para añadir un nuevo inciso (hh) al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico de 1999”, a los fines de ordenar al Secretario del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico crear un programa para la enseñanza de derechos humanos, civiles y constitucionales; que forme parte del currículo.”

LEY 205-2015.-

Aprobada el 8 de diciembre 2015.-

(P. del S. 1314) “Para añadir un subinciso (d) al inciso (10) del Artículo 3 de la Ley Núm. 195-2012, conocida como “La Carta de Derechos del Estudiante”, a los fines de asegurar que todo estudiante que habite en Puerto Rico, independientemente de su raza, color, sexo, edad, religión, nacimiento, origen o identificación étnica o nacionalidad, ideología política, incapacidad física o mental presente o futura, condición socioeconómica, orientación sexual y estatus migratorio tiene derecho y acceso a educación pública gratuita y segura.”

LEY 206-2015.-

Aprobada el 8 de diciembre 2015.-

(P. del S. 1346) “Para enmendar el inciso (c) del Artículo 7.06 de la Ley 164-2009, conocida como la “Ley General de Corporaciones”, con el propósito de introducir una enmienda técnica a los fines de aclarar el lenguaje contenido en dicho Artículo respecto a la elección de los directores en una corporación de acciones de capital.”

LEY 207-2015.-

Aprobada el 8 de diciembre 2015.-

(P. del S. 1369) “Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como “*Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI*”, a los fines de adicionar un inciso “j” para adoptar las disposiciones de la Ley Federal PL-113-146 conocida como el “*Veterans Access, Choice and Accountability Act of 2014*”.”

LEY 208-2015.-

Aprobada el 8 de diciembre 2015.-

(P. del S. 1513 (conf.)) “Para crear la “Ley Orgánica de la Junta de Supervisión Fiscal y Recuperación Económica de Puerto Rico”, con el fin de establecer la política pública, las definiciones y normas de interpretación de esta Ley, crear la “Junta de Supervisión Fiscal y Recuperación Económica de Puerto Rico”, requerir la presentación a dicha Junta de un Plan de Crecimiento Económico y Fiscal consolidado de cinco años para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; requerir a la Junta revisar y aprobar el Plan de Crecimiento Económico y Fiscal si cumple con los objetivos establecidos en esta Ley, requerir a ciertas entidades gubernamentales presentar sus presupuestos anuales a la Junta para que esta determine si dichos presupuestos cumplen con el Plan de Crecimiento Económico y Fiscal, requerir a la Junta certificar el cumplimiento con los presupuestos aprobados e imponer ciertos mecanismos de control de gastos; para enmendar los Artículos 3 y 4 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, mejor conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada; y para otros fines.”

LEY 209-2015.-

Aprobada el 8 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 2400) “Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 43 de 9 de junio de 1956, según enmendada; derogar la Ley Núm. 15 de 16 de mayo de 1958; enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 30 de 13 de junio de 1958, según enmendada; enmendar los Artículos 1, 2 y 3, añadir un nuevo Artículo 4, y reenumerar los actuales Artículos 4, 5, 6 y 7 como los Artículos 5, 6, 7 y 8, respectivamente, de la Ley Núm. 91 de 30 de mayo de 1970, según enmendada; con el propósito de modificar, actualizar y clarificar los aranceles correspondientes a ciertas operaciones registrales, así como aclarar el lenguaje de dichas disposiciones; y para otros fines.”

LEY 210-2015.-

Aprobada el 8 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 2479 (conf.)) “Para adoptar la “Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y crear el Registro Inmobiliario Digital del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; derogar la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como “Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad” y su Reglamento; derogar la Ley de 8 de marzo de 1906, según enmendada, conocida como “Ley de Inscripción de Sentencias que Crean Gravámenes sobre Bienes Inmuebles”; derogar la Ley de 15 de marzo de 1909, según enmendada, conocida como “Ley de Registro de Embargos a favor del Estado Libre Asociado”; derogar la Ley 12-2010,

según enmendada, conocida como “Ley para crear un Gravamen por Contribuciones a favor del Estado Libre Asociado”; derogar la Ley Núm. 54 de 13 de junio de 1964, conocida como “Registro de Gravámenes por Contribuciones a favor de los Estados Unidos de América”; derogar los Artículos 10 al 19 y del 22 al 25 del Código de Comercio de 1932, conocido como el Registro Mercantil; y para otros fines.”

LEY 211-2015.-

Aprobada el 8 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 2717 (conf.)) “Para crear la “Ley del Programa de Preretiro Voluntario”, a los fines de establecer un programa mediante el cual empleados elegibles del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico puedan, voluntariamente, separarse de forma incentivada de su empleo hasta que cumplan con los requisitos para retirarse; para disponer los requisitos de años de servicios cotizados necesarios para cualificar para este Programa; regular el tiempo que tiene el empleado para ejercer su decisión de acogerse al Programa de Preretiro Voluntario; disponer los incentivos especiales que se otorgarán a los empleados que se acojan a este Programa; disponer los requisitos necesarios para la implantación del Programa; y para otros fines relacionados.”

LEY 212-2015.-

Aprobada el 8 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 2729 (conf.)) “Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como la “Ley sobre Política Pública Ambiental”, y establecer las funciones que ejercerán la Oficina de Gerencia de Permisos y la Junta de Calidad Ambiental en ciertos proyectos de tránsito y transportación en los cuales el Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Departamento de Transportación Federal actúen como agencias coproponentes en la preparación de una declaración de impacto ambiental bajo la Sección 102 (C) del *National Environmental Policy Act of 1969*, según enmendada, y la Sección 6002 del *Safe, Accountable, Flexible, Efficient Transportation Equity Act: A Legacy for Users*, según enmendada, con el propósito de mejorar y agilizar la evaluación ambiental de tales proyectos, por los Gobiernos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de Norteamérica, logrando la preparación de un solo documento ambiental y mejorando la participación pública y coordinación interagencial en tales procesos de estudio ambiental; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 133-2015.-

Aprobada el 3 de diciembre 2015.-

(R. C. del S. 585) “Para autorizar al Municipio Autónomo de Mayagüez, a expropiar terrenos en el sector Aguilar de la Comunidad Especial Mayagüez Arriba y en los sectores William Irizarry y Carmen Custodio de la Comunidad Especial La Quinta, con el propósito de otorgarle a los residentes de dichas comunidades la titularidad de los terrenos.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 134-2015.-

Aprobada el 4 de diciembre 2015.-

(R. C. de la C. 273) “Para nombrar el tramo de la Carretera PR-155, del kilómetro 52.1 al kilómetro 54.1 entre los barrios Torrecillas y Barahona, jurisdicción de Morovis, con el nombre “Prof. Juan B. Nazario Negrón”.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 135-2015.-

Aprobada el 4 de diciembre 2015.-

(R. C. de la C. 345) “Para designar el tramo que forma parte de la Carretera PR-906, que se extiende desde su intersección con la Carretera PR-3 hasta el final del barrio Candelero Abajo del Municipio de Humacao con el nombre de Avenida Luis M. Castro Díaz, en reconocimiento a su destacada labor comunitaria, cívica, cultural y social en beneficio de sus conciudadanos y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 136-2015.-

Aprobada el 4 de diciembre 2015.-

(R. C. de la C. 776) “Para reasignar al Municipio de Luquillo, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de veintiocho mil setecientos sesenta y cuatro dólares con sesenta y cuatro centavos (\$28,764.64), provenientes del balance disponible

en el inciso ff, apartado 1, Sección 1 de la Resolución Conjunta 51-2010; para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 137-2015.-

Aprobada el 4 de diciembre 2015.-

(R. C. de la C. 785) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de nueve mil trescientos cuatro dólares con noventa y seis centavos (\$9,304.96), provenientes del balance disponible en el inciso b, Apartado 11, Sección 1 de la Resolución Conjunta 146-2013, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

- r. Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Honorable Víctor A. Suárez Meléndez, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY 213-2015.-

Aprobada el 9 de diciembre 2015.-

(P. del S. 757) “Para designar la Cancha Bajo Techo del Barrio Puente Zarza en el Municipio de Camuy, con el nombre de “Pedro Ramos Ramos”; y para otros fines relacionados.”

- s. Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, dieciséis comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY 214-2015.-

Aprobada el 14 de diciembre 2015.-

(P. del S. 1351) “Para enmendar el inciso (b) de la Sección 3 y el inciso (a) de la Sección 4 de la Ley Núm. 95 del 29 de junio de 1963, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Beneficios de Salud para el Empleado Público” a los fines de autorizar que el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) pueda negociar y contratar directamente todo lo concerniente a los beneficios relacionados a los planes de seguros de servicios de salud de sus respectivos funcionarios y empleados y añadir un inciso (w) al Artículo 9 de la Ley Núm. 80-1991, según enmendada, conocida como “Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales” a los fines de facultar al Director a negociar con cualquier entidad de servicios de seguros de salud y para otros fines relacionados.”

LEY 215-2015.-

Aprobada el 14 de diciembre 2015.-

(P. del S. 1432) “Para designar la nueva Escuela Superior Vocacional, ubicada en la carretera estatal PR-159, sector Mavillas, barrio Abras del municipio de Corozal con el nombre de “Pablo David Burgos Marrero”; y para otros fines.”

LEY 216-2015.-

Aprobada el 14 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 1702) “Para designar la Escuela Elemental del Barrio Quebradas del Municipio de Guayanilla, como Escuela “Herminio Arzola Emmanuelli”; y para otros fines.”

LEY 217-2015.-

Aprobada el 14 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 2735) “Para enmendar el Artículo 6 de la Ley 53-1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de aclarar el alcance del beneficio del pago de seis (6) mensualidades al cónyuge supérstite, o en su ausencia a los dependientes del policía fallecido, por muerte natural o accidente no relacionado a su trabajo.”

LEY 218-2015.-

Aprobada el 14 de diciembre 2015.-

(P. del S. 770) “Para denominar el tramo del lado oeste de la Casa Olímpica, que colinda con las instalaciones del Centro de Recepciones del Estado Libre Asociado de Puerto

Rico, entre las Avenidas Ponce León y Constitución con el nombre de “Pierre de Coubertin”.”

LEY 219-2015.-

Aprobada el 15 de diciembre 2015.-

(P. del S. 1347) “Para enmendar el inciso (b) del Artículo 3, el inciso (4) del Artículo 5, los Artículos 7, 8, 10 y 13; para añadir un nuevo Artículo 17 y reenumerar el actual Artículo 17 como Artículo 18 de la Ley 20-2015, conocida como la “Ley de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”; enmendar los Artículos 4 y 6 de la Ley 113-1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario”, a los fines de realizar enmiendas técnicas; definir de manera más clara las funciones y responsabilidades de la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario; disponer sobre los requisitos de elegibilidad de la organización receptora de los fondos y la forma en que se realizarán las transferencias de fondos; aclarar la responsabilidad de los directores, administradores, ejecutivos, empleados o personas autorizadas de la organización receptora de los fondos, por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables; y para otros fines.”

LEY 220-2015.-

Aprobada el 15 de diciembre 2015.-

(P. del S. 1454) “Para añadir un nuevo Capítulo XI; añadir nuevos Artículos 11.01, 11.02, 11.03 y 11.04 al Capítulo XI; reenumerar el actual Capítulo XI como Capítulo XII; y reenumerar los actuales Artículos 11.01, 11.02, 11.03, 11.04, 11.05 y 11.06 como los Artículos 12.01, 12.02, 12.03, 12.04, 12.05 y 12.06, respectivamente, de la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”, a los fines de establecer requerimientos contables en las Inversiones Especiales en las Cooperativas de Ahorro y Crédito; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 138-2015.-

Aprobada el 14 de diciembre 2015.-

(R. C. del S. 356) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir libre de costo al Municipio de Yabucoa, el edificio y los terrenos donde ubica la antigua Escuela Vieja Camino Nuevo, en la carretera PR-901 Km-3 del Sector Tamarindo, Barrio Camino Nuevo de esa municipalidad; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 139-2015.-

Aprobada el 14 de diciembre 2015.-

(R. C. del S. 376) “Para ordenar a la Junta de Planificación y al Departamento de Agricultura identificar todos los terrenos con potencial de desarrollo y explotación agrícola en el Municipio de Jayuya, a fin de promover el establecimiento de un programa de microempresas agrícolas como una alternativa ante la dependencia de importación de alimentos y como fuente de generación de empleos y desarrollo económico en Puerto Rico.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 140-2015.-

Aprobada el 14 de diciembre 2015.-

(R. C. del S. 604) “Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados al Gobierno Municipal de Coamo en el sub-inciso (d), inciso 5, Apartado (B), Distrito Senatorial de Guayama Núm. 6 de la Sección I de la Resolución Conjunta 378-1995, para mejoras a las facilidades recreativas de la comunidad Claudio Colón del Barrio Cuyón en el Municipio de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 141-2015.-

Aprobada el 14 de diciembre 2015.-

(R. C. de la C. 756) “Para reasignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares, y a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, Región de Humacao, la cantidad de seis mil setecientos noventa y cinco dólares con dieciséis centavos (\$6,795.16), provenientes del balance disponible en el Inciso kk, apartado 56, Sección 1 de la Resolución Conjunta 92-2012, para que sean utilizados según se describe

en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, facultar para la contratación de tales obras, para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 142-2015.-

Aprobada el 14 de diciembre 2015.-

(R. C. de la C. 793) “Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta (34,440) dólares provenientes de los balances disponibles en el subinciso ii, inciso a, Apartado 1 y en el subinciso i, inciso b, Apartado 1 ambos de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 140-2013; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación de obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 143-2015.-

Aprobada el 15 de diciembre 2015.-

(R. C. del S. 547) “Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico actuar según lo disponen los Artículos 6 y 9 de la Ley 206-2003, según enmendada, y obtener control de los terrenos que comprenden el Corredor Ecológico de San Juan, prestándole prioridad a aquellos terrenos que componen lo que se conoce como el “Arboretum de Cupey”.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 144-2015.-

Aprobada el 15 de diciembre 2015.-

(R. C. de la C. 799) “Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de ciento once mil cuatrocientos ochenta y cinco (111,485) dólares, provenientes de los balances disponibles en el inciso a, Apartado 15, Sección 2 de la Resolución Conjunta 97-2013; y en el inciso b, Apartado 24, Sección 1 de la Resolución Conjunta 110-2014; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 145-2015.-

Aprobada el 15 de diciembre 2015.-

(R. C. de la C. 805) “Para reasignar a la Autoridad de Carreteras y Transportación la cantidad de novecientos noventa y ocho mil doscientos once dólares con veinticinco centavos (\$998,211.25), provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 60-2015, con el fin de construir el puente sobre el Río Guayanilla en la Carretera 3336, para realizar mejoras a las carreteras del Municipio de Guayanilla y autorizar la contratación de obras y el pareo de fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 146-2015.-

Aprobada el 17 de diciembre 2015.-

(R. C. del S. 452) “Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a transferir al Municipio de San Juan, la titularidad del terreno y la estructura donde ubican las instalaciones de Fraigcomar Basketball Academy; y para reasignar al Municipio de San Juan, la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00) provenientes de la Sección 1, Apartado 2, Inciso C de la R. C. 112-2013, para realizar mejoras a las instalaciones e infraestructura de Fraigcomar.”

- t. Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, ocho comunicaciones, informando que el Honorable Víctor A. Suárez Meléndez, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY 221-2015.-

Aprobada el 17 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 1275) “Para enmendar el Artículo 2, el inciso (a) del Artículo 3 y el Artículo 5 de la Ley 293-1999, según enmendada, conocida como la “Ley de la Junta Interagencial para el Manejo de las Playas de Puerto Rico”, a los fines de establecer la creación, desarrollo e implementación de una aplicación móvil en inglés y español denominada “Playa Segura PR/Safe Beach PR” que ofrezca a los bañistas información actualizada sobre las condiciones climatológicas para brindar seguridad y prevenir el ahogamiento de personas en las playas y balnearios de Puerto Rico; incluir al Director de la Oficina de Tecnología de Información Gubernamental de Puerto Rico, al Director de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y al Secretario del

Departamento de Transportación y Obras Públicas en la Junta Interagencial para el Manejo de las Playas de Puerto Rico, ordenar a la Junta Interagencial para el Manejo de las Playas de Puerto Rico a redactar un reglamento para la implantación de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

LEY 222-2015.-

Aprobada el 17 de diciembre 2015.-

(P. del S. 1281) “Para enmendar los incisos (k) y (o) del Artículo 15.3 de la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como la “Ley General de Sociedades Cooperativas 2004”, a los fines de disponer el requisito para la presentación de los estados financieros anuales de las Cooperativas de Tipos Diversos; y para otros fines relacionados.”

LEY 223-2015.-

Aprobada el 17 de diciembre 2015.-

(P. del S. 1330) “Para enmendar el inciso (4) de la Sección 1.2 de la Ley 69-1991, según enmendada, conocida como “Ley para Regular los Depósitos de Fondos Públicos y para Proveer su Seguridad”, añadir un nuevo inciso (t) al Artículo 5 de la Ley 9-2013, conocida como “Ley de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2013”, a los fines de otorgar la facultad a la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para tramitar el pago de los derechos del marbete y la prima de las pólizas de seguro de responsabilidad pública de automóviles; y para otros fines.”

LEY 224-2015.-

Aprobada el 17 de diciembre 2015.-

(P. del S. 1360) “Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4; añadir los nuevos Artículos 5, 6, 7, 8 y 9; reenumerar los Artículos 5 y 6 como los Artículos 10 y 11; enmendar los Artículos 7 y 8 y reenumerar como los Artículos 12 y 13; reenumerar los Artículos 9, 10 y 11, como los Artículos 14, 15 y 16 de la Ley 300-1999, según enmendada, conocida como la “Ley de Verificación de Historial Delictivo de Proveedores de Servicios de Cuidado a Niños y a Personas de Edad Avanzada”; a los fines de incluir a las personas con impedimentos, como población vulnerable dentro del marco de la Ley; añadir prohibiciones adicionales como condiciones para desempeñarse como proveedor de servicios de cuidado de niños, personas de edad avanzada y personas con impedimentos; crear el sistema integrado de historial delictivo y revisión de credenciales de todo profesional al servicio de la salud y personas asociadas al cuidado y la atención de niños, personas de edad avanzada y personas con impedimentos; y para otros fines.”

LEY 225-2015.-

Aprobada el 17 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 1825) “Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Ley Núm. 54 de 22 de agosto de 1990, según enmendada, que crea la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico como entidad adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a los fines de constituir la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico como una corporación pública independiente, disponer sobre sus objetivos, poderes y su régimen de personal; definir la composición de su Junta de Gobierno y su procedimiento de selección, nombramiento, funcionamiento, sus facultades y deberes, así como los de su Rector o Rectora; requerir la presentación de informes; disponer sobre la transferencia de programas; recursos humanos, propiedad y los derechos del personal afectado; definir el procedimiento de asignación presupuestaria del Fondo General, disponer sobre aspectos de transición y vigencia; y para otros fines relacionados.”

LEY 226-2015.-

Aprobada el 17 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 2071) “Para enmendar el Artículo 4.12 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de requerir a los conductores cambiarse al carril más lejano o reducir la velocidad, al acercarse a los vehículos de emergencia o del orden público, detenidos en el paseo de las vías públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mientras se encuentran realizando sus deberes oficiales; para establecer penalidades; y para otros fines.”

LEY 227-2015.-

Aprobada el 17 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 2257) “Para establecer la “Ley de Capacitación, Asesoría y Registro de Cuidadores” (CARE), para requerir que las instalaciones médico hospitalarias permitan que los pacientes designen a un cuidador y esta información sea integrada en su expediente médico al ser ingresados al hospital; para requerir que los hospitales notifiquen al cuidador designado y se reúnan con él o ella y el paciente con el fin de discutir el plan para el cuidado post hospitalario requerido para el paciente antes de darle el alta o transferirlo a otra institución; para requerir que los hospitales impartan instrucciones estructuradas a los cuidadores para asegurar una transición efectiva y continuidad del cuidado post hospitalario del paciente; y para otros fines.”

LEY 228-2015.-

Aprobada el 17 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 2440) “Para enmendar el inciso (2) del Artículo 31.020 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de clarificar y excluir a las Cooperativas de Tipos Diversos de la aplicación de la definición de “persona” como entidad jurídica y reafirmar que las mismas están reglamentadas por la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como la “Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004”; la Ley 247-2008, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico”; y la Ley 114-2001, según enmendada, conocida como la “Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico”; para añadir un nuevo Subcapítulo 20A a la Ley 239-2004, según enmendada, a los fines de autorizar a las Cooperativas de Proveedores de Servicios de Salud (CPSS) a negociar colectivamente con los Administradores de Terceros (AT) y las Organizaciones de Servicios de Salud (OSS); y para otros fines relacionados.”

- u. Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, veintinueve comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY 229-2015.-

Aprobada el 19 de diciembre 2015.-

(P. del S. 775) “Para enmendar el Artículo 3 y añadir un Artículo 3.1 a la Ley Núm. 194 de 4 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como “Ley de la Práctica de la Medicina Veterinaria de Puerto Rico”, a fin de establecer las condiciones propias y justas a todo egresado que culminó sus estudios en Escuelas de Veterinaria no Acreditadas en o antes del 31 de diciembre de 2007, bajo el estado de derecho establecido en la Ley Núm. 194 de 4 de agosto de 1979, antes de ser enmendada o que hayan culminado sus estudios en o antes del año 2011, siempre y cuando dichos egresados demuestren con evidencia, que la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico les informó que los requisitos legales bajo los cuales se validarían sus estudios se encuentran en las disposiciones de la Ley Núm. 194 de 4 de agosto de 1979, antes de ser enmendada por la Ley 187-2001 y cumpliendo con los requisitos establecido en la ventana de cinco (5) años que se establece al amparo de esta Ley para dichos egresados únicamente; y autorizar al Departamento de Agricultura de Puerto Rico a establecer centros de capacitación, y para otros fines.”

LEY 230-2015.-

Aprobada el 22 de diciembre 2015.-

(P. del S. 221 (conf.)) “Para establecer la Política Pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al Síndrome de Prader – Willi; ordenar a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) a declarar como “Niños con Necesidades Especiales” a todos aquellos que padezcan de este síndrome; ordenar al Departamento de Educación a adiestrar sobre esta condición y su manejo a las comunidades escolares que recibirán a estudiantes diagnosticados con esta condición; ordenar al Departamento de Salud a incluir el Síndrome de Prader-Willi entre los defectos congénitos a ser vigilados dentro del Sistema de Vigilancia y Prevención de Defectos Congénitos, con el fin de llevar estadísticas oficiales de los casos que existan en Puerto Rico; ordenar a los Departamentos de Salud, Familia, Educación y de la Vivienda, respectivamente, a establecer Planes Estratégicos para atender las necesidades de

servicios particulares de las personas de todas las edades que padezcan del Síndrome de Prader-Willi, de acuerdo con las responsabilidades de cada agencia; y para ordenar que se establezcan reglamentos; y para otros fines.”

LEY 231-2015.-

Aprobada el 22 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 846) “Para designar la Carretera Estatal PR-651, con el nombre del ex Presidente del Senado de Puerto Rico “Profesor Roberto F. Rexach Benítez”, en reconocimiento a sus aportaciones en el ámbito educativo y gubernamental de nuestro país.”

LEY 232-2015.-

Aprobada el 22 de diciembre 2015.-

(P. del S. 951 (conf.)) “Para crear la “Ley de Denominación de Origen del Café Puertorriqueño”, a los fines de asegurar el prestigio y la exportación del café puertorriqueño y posicionar a la industria del café como motor de crecimiento económico; enmendar la Ley Núm. 60 de 19 de junio de 1964; y para otros fines.”

LEY 233-2015.-

Aprobada el 22 de diciembre 2015.-

(P. del S. 979) “Para crear las figuras de la Corporación de Beneficio Social y la compañía de Responsabilidad Limitada con Fin Social, enmendando el sub-inciso (e) del Artículo 19.01, añadiendo el sub-inciso (p) al Artículo 19.01, enmendando el sub-inciso (1) del Artículo 19.02, añadiendo el sub-inciso (c) al Artículo 19.06, añadiendo el sub-inciso (a)(6) al Artículo 19.47 y añadiendo un Capítulo XXIII a la Ley 164-2009, según enmendada, conocida como la “Ley General de Corporaciones”; definir y delimitar el campo de acción, deberes y derechos de la Corporación de Beneficio Social, sus directores, accionistas y oficiales; y ordenar al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico actualizar sus formularios y reglamentos para que contemplen las nuevas figuras corporativas.”

LEY 234-2015.-

Aprobada el 22 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 1084) “Para denominar la instalación deportiva y recreativa, identificada como el Estadio I del Parque de Pequeñas Ligas Luis Alberto “Negrito” Ortiz Aponte, localizado en el Municipio de Coamo, con el nombre de “Luis A. “Pegui” Mercado Toro”; y para otros fines relacionados.”

LEY 235-2015.-

Aprobada el 22 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 1185 (conf.)) “Para crear el “Consejo Multisectorial del Sistema de Salud de Puerto Rico”, adscrito al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; establecer su creación, funciones, poderes y composición, con el fin de estudiar y analizar de forma continua los modelos de organización existentes para recomendar a su Junta de Directores el modelo de prestación de servicios de salud y el modo de financiamiento más adecuado para el funcionamiento del sistema de salud de Puerto Rico; y para otros fines.”

LEY 236-2015.-

Aprobada el 22 de diciembre 2015.-

(P. del S. 1290 (conf.)) “Para establecer la “Ley de Congelación de Informe de Crédito por Motivos de Seguridad” a los fines de establecer un procedimiento mediante el cual los consumidores puedan solicitarle a las agencias de informes de crédito la congelación de su información de crédito por un periodo de tiempo; y para otros fines.”

LEY 237-2015.-

Aprobada el 22 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 1462) “Para designar con el nombre “José Miguel “el Olímpico” Pérez Pérez” la pista atlética ubicada en las instalaciones del Coliseo Raymond Dalmau del Municipio de Quebradillas, Puerto Rico; y para otros fines.”

LEY 238-2015.-

Aprobada el 22 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 2438) “Para designar como lugar de valor histórico las estructuras conocidas como “Casa Defilló” y “Casa Mooyer”, sitas en la Calle Méndez Vigo Sur Número 21 en el Municipio Autónomo de Mayagüez, las cuales comprenden el “Museo Casa Pilar Defilló, Espacio Cultural Pablo Casals”; y para otros fines.”

LEY 239-2015.-

Aprobada el 22 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 2500) “Para designar los sectores de la Playa del Municipio de Guayanilla, el sector El Boquete del Municipio de Peñuelas y el sector Las Cucharas del Municipio Autónomo de Ponce, como “Zona de Turismo Gastronómico”; ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a desarrollar planes de mercadeo, promoción y apoyo a dichos sectores; y para otros fines.”

LEY 240-2015.-

Aprobada el 24 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 366) “Para ordenar a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública que realice las gestiones necesarias a los fines de establecer el “Programa de Orientación e Información sobre la Siembra de Huertos Caseros, Huertos Urbanos, Huertos Familiares, Huertos Comunes y Huertos Escolares”, a los fines de proveer un marco legal específico para que la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública establezca protocolos de colaboración e identificación de recursos con el Departamento de Agricultura para el desarrollo de campañas de publicidad y programas televisivos a estos propósitos; y para otros fines.”

LEY 241-2015.-

Aprobada el 24 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 1286) “Para añadir un Artículo 5B; y un inciso (e) al Artículo 11, de la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, a los fines de autorizar la expedición de licencias de aprendiz de Técnico Automotriz y Mecánico Automotriz; establecer los requisitos para su expedición; derechos a pagar; y para otros fines.”

LEY 242-2015.-

Aprobada el 24 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 1747) “Para enmendar el inciso (e) del Artículo 3 de la Ley Núm. 60 de 1 de julio de 1988, según enmendada, a los fines de flexibilizar el procedimiento para enmendar el reglamento interno del Colegio de Barberos y Estilistas en Barbería de Puerto Rico.”

LEY 243-2015.-

Aprobada el 24 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 1824) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendada, con el fin de hacer extensivas a las auditorías e intervenciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico las normas de auditoría altamente aceptadas que se publican en el “*Generally Accepted Government Auditing Standards (GAGAS)*”, conocido como “*Yellow Book*” o Libro Amarillo, desarrolladas y publicadas por la Oficina del Contralor de los Estados Unidos de América.”

LEY 244-2015.-

Aprobada el 24 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 2597) “Para designar la Escuela Superior Vocacional del Municipio de Loíza como “Escuela Superior Vocacional Eladio Rivera Quiñones”, en reconocimiento de sus aportaciones a la educación y la cultura del Municipio de Loíza y Puerto Rico; y para otros fines.”

LEY 245-2015.-

Aprobada el 28 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 1083) “Para denominar la instalación deportiva y recreativa, identificada como la cancha techada principal del “Centro de Formación Deportiva Dr. R. Elnor Bernier”, localizada en el Municipio de Coamo, con el nombre de “Dean Francis Borges Pérez”.”

LEY 246-2015.-

Aprobada el 29 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 2570) “Para crear la “Ley de Análisis de ADN Post Sentencia”, establecer procedimientos, alcances y limitaciones; y para otros fines pertinentes.”

LEY 247-2015.-

Aprobada el 29 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 1100 (conf.)) “Para crear la “Ley para la Promoción de Bolsas Reusables y la Reglamentación del Uso de Bolsas Plásticas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; establecer un Programa Educativo y de Orientación sobre la importancia de reducir el uso de las bolsas plásticas; enmendar el Artículo 18-A de la Ley 70-1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, disponer de boletos por faltas administrativas; y para otros fines relacionados.”

LEY 248-2015.-

Aprobada el 29 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 2398) “Para enmendar los Artículos 11 y 13 de la Ley 62-2014, mejor conocida como “Ley de Apoyo a la Microempresa, al Pequeño y Mediano Comerciante”, y añadirle un nuevo Artículo 12 (a), a los fines de aclarar su lenguaje y agilizar su implementación; enmendar los Artículos 2, 6 y los incisos (3) y (5) del Artículo 7 de la Ley 129-2005, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de aumentar la reserva de compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a ser otorgado a microempresas, pequeñas y medianas empresas a un treinta por ciento (30%) para el año 2016, y escalonadamente durante años subsiguientes hasta llegar a cuarenta por ciento (40%) para el año 2020 y para aclarar el proceso a seguir cuando aplique la penalidad por incumplimiento de la Ley; enmendar los Artículos 2.16, 8.15 y 8.16 de la Ley 161-2009, según enmendada, mejor conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”; y añadir un nuevo inciso (31) al Artículo 11 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, mejor conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, para atemperarlas a las disposiciones de la Ley 62-2014, supra; y para otros fines relacionados.”

LEY 249-2015.-

Aprobada el 29 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 2533) “Para crear un programa de regularización de exención bajo el cual toda asociación de residentes, consejo de titulares de condominios o asociación de propietarios constituida bajo las leyes de Puerto Rico como organización sin fines de lucro, que en la fecha de vigencia de esta Ley no hubiere presentado su solicitud de exención contributiva o cuya solicitud estuviese pendiente ante la Secretaría Auxiliar de Rentas Internas del Departamento de Hacienda, pueda presentar su solicitud según dispone el párrafo (5) del apartado (a) de la Sección 1101.01 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 2011, según enmendado (en adelante el Código), sin sujeción a sanciones o penalidades por no haberlo hecho previamente, sujeto a los términos y condiciones dispuestos a continuación.”

LEY 250-2015.-

Aprobada el 29 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 1656) “Para decretar el tercer sábado del mes de noviembre de cada año como “Día del Puertorriqueño Ausente”; establecer los procesos para garantizar que se lleven a cabo las iniciativas y actividades necesarias para estrechar los lazos con la comunidad de puertorriqueños ausentes, y para otros fines relacionados.”

LEY 251-2015.-

Aprobada el 31 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 695 (conf.)) “Para añadir los nuevos incisos (l) y (m) al Artículo 4, añadir un nuevo inciso (n), enmendar y reenumerar el actual inciso (n) como inciso (o), del Artículo 6 de la Ley 180-1998, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”, a los fines de que los trabajadores en Puerto Rico, cubiertos por esta Ley, puedan disponer de hasta un máximo de cinco (5) días acumulados en su licencia por enfermedad para atender situaciones de

enfermedad o relacionadas al tratamiento y convalecencia de éstas, de sus hijos, cónyuges y de personas de edad avanzada o con impedimentos o diversidad funcional, bajo su cuidado o tutela; y para otros fines.”

LEY 252-2015.-

Aprobada el 31 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 820) “Para añadir el Artículo 3.05 (B) a la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de incluir un programa de aplicación discrecional dirigido a relacionar y capacitar a los y las estudiantes de escuela elemental e intermedia con el movimiento escutista.”

LEY 253-2015.-

Aprobada el 31 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 936 (conf.)) “Para añadir las Secciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 al Artículo 7.03 de la Ley Núm. 54 de 30 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como la “Ley de Administración, Conservación y Policía de las Carreteras Estatales de Puerto Rico”, a los fines de establecer las reglas básicas, disponer los aditamentos necesarios para cabalgar en una vía pública, requerir el uso de bandas reflectivas; establecer una prohibición de cabalgar bajo los efectos de bebidas embriagantes, drogas narcóticas y sustancias controladas; establecer multas y penalidades; autorizar la promulgación de la reglamentación necesaria; y para otros fines.”

LEY 254-2015.-

Aprobada el 31 de diciembre 2015.-

(P. de la C.1051) “Para crear una nueva ley para reglamentar y atemperar la práctica de la profesión de la enfermería al mundo actual en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; establecer una Nueva Junta Examinadora de Enfermería; reglamentar todo lo relativo a la expedición de licencias, o certificaciones; establecer penalidades; proveer la fuente de los fondos operacionales de la Junta; y derogar la Ley Núm. 9 de 11 de octubre de 1987, según enmendada.”

LEY 255-2015.-

Aprobada el 31 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 1186) “Para designar el puerto del Municipio de Yabucoa con el nombre de “Puerto Teófilo Morales Rodríguez”.”

LEY 256-2015.-

Aprobada el 31 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 1845 (conf.)) “Para ordenar a todo establecimiento que se dedique a la venta de comida a que, cuando en sus ofertas de alimentos incluya bebidas azucaradas o carbonatadas dentro del precio estipulado, permita, a solicitud del cliente, intercambiar la bebida por agua embotellada o agua filtrada, según escoja el consumidor, sin costo adicional; asignar al Departamento de Asuntos del Consumidor la responsabilidad de reglamentar y fiscalizar el cumplimiento de esta Ley; y para otros fines.”

LEY 257-2015.-

Aprobada el 31 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 2024) “Para derogar la Ley Núm. 36 de 14 de abril de 1940 y a tales efectos establecer como política pública la devolución de la titularidad y jurisdicción sobre la Isla de Desecheo al Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.”

LEY 258-2015.-

Aprobada el 31 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 2204) “Para crear la “Ley para el Consumo Eficiente de Agua de Puerto Rico”, establecer los mecanismos de implementación y otros fines relacionados.”

LEY 259-2015.-

Aprobada el 31 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 2230 (conf.)) “Para denominar la instalación deportiva y recreativa, identificada como el Complejo Deportivo de Santa Isabel, con el nombre de “Profesor Víctor Zayas Pedrogo”; y para otros fines.”

LEY 260-2015.-

Aprobada el 31 de diciembre 2015.-

(P. de la C. 2600) “Para enmendar los Artículos 6, 7 y 8 de la Ley 70-2013, según enmendada, conocida como la “Ley para el Desarrollo de una Marca País”, a los fines de reducir el número de miembros que componen el Comité Permanente para la Creación, Desarrollo, Implementación y Mantenimiento de una Marca País y flexibilizar el proceso de nombramiento; modificar la cantidad de miembros del Comité necesarios para la aprobación y evaluación de la “Marca País”; modificar la cantidad de miembros necesarios que componen el Comité para la aprobación de su reglamento interno; y para otros fines.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 147-2015.-

Aprobada el 22 de diciembre 2015.-

(R. C. de la C. 518) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, realizar, dar a conocer y ejecutar un plan detallado y coordinado de obras, mejoras y expansión de la Carretera 113, Ramal 437 del Barrio Charcas en el Municipio de Quebradillas; y rendir a la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un informe detallado sobre las obras, mejoras y planes de expansión a realizarse en el área, dentro de un período de sesenta (60) días.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 148-2015.- (VETO DE LÍNEA)

Aprobada el 23 de diciembre 2015.-

(R. C. de la C. 789 (conf.)) “Para reasignar al Municipio de Quebradillas, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes del balance disponible en el inciso b, apartado 41 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 96-2013, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de trescientos sesenta mil (360,000) dólares, provenientes del balance disponible en el inciso m, apartado 40 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 63-2015, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes según se desglosa en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta; para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, provenientes del balance disponible en el inciso g, apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 92-2012; y en el inciso a, apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 64-2014, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes según se desglosa en la Sección 3 de esta Resolución Conjunta; para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ~~cinco~~ millones (5,000,000) de dólares, provenientes del balance disponible en el inciso b, apartado 7, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 63-2015, a fin de viabilizar los objetivos que se desglosan en la Sección 4 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras y objetivos; para asignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de veintitrés millones trescientos ochenta y un mil cuarenta y cuatro dólares con treinta y siete centavos (\$23,381,044.37) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales para el desarrollo de obras y mejoras según se detalla en la Sección 5 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 149-2015.-

Aprobada el 24 de diciembre 2015.-

(R. C. de la C. 117) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir, libre de costo, al Municipio de San Lorenzo, la titularidad del terreno y la estructura de la Escuela Cayaguás ubicada en el Barrio Cayaguás de ese Municipio, para que opere allí un centro de rehabilitación para personas adictas; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 150-2015.-

Aprobada el 24 de diciembre 2015.-

(R. C. de la C. 456) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar un estudio sobre el estado de deterioro de los puentes peatonales, construidos en acero, que ubican en el Municipio Autónomo de San Juan, con el fin de evaluar la posibilidad de eliminar, reconstruir o sustituir estas estructuras, con especial atención a los puentes que ubican en la Avenida 65 de Infantería y la Avenida Barbosa, garantizando la seguridad de los residentes de las comunidades aledañas y transeúntes que utilizan dicha vía.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 151-2015.-

Aprobada el 24 de diciembre 2015.-

(R. C. de la C. 802) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, del balance disponible en el inciso b de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 44-2015, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 152-2015.-

Aprobada el 24 de diciembre 2015.-

(R. C. de la C. 804) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) la cantidad de trece mil quinientos (13,500) dólares, provenientes del balance disponible en el inciso f, Apartado 7, Sección 2 de la Resolución Conjunta 97-2013; para viabilizar obras y mejoras permanentes y para la compra de equipo permanente en el Municipio de San Sebastián; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 153-2015.-

Aprobada el 29 de diciembre 2015.-

(R. C. de la C. 786) “Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas de Puerto Rico (OMEP), adscrita al Departamento de Educación, la cantidad de mil trescientos dólares (\$1,300.00), provenientes del balance disponible en el inciso a de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 23-2014, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 154-2015.-

Aprobada el 29 de diciembre 2015.-

(R. C. de la C. 791) “Para reasignar a la Oficina de Diseño y Construcción del Municipio de Bayamón la cantidad de ochenta y cinco mil quinientos treinta y cinco dólares con veintiocho centavos (\$85,535.28) provenientes de los balances disponibles en el inciso 2, Apartado A, Acápito del Distrito Representativo Núm. 9, Sección 1 de la Resolución Conjunta 251-2001; en el inciso a, Apartado 39, Sección 1 de la Resolución Conjunta 116-2007; en los sub-incisos 2 y 3, inciso n, Apartado 13, Sección 1 de la Resolución Conjunta 108-2009; en los incisos r y s, Apartado 16, Sección 1 de la Resolución Conjunta 30-2011; y en el inciso j, Apartado 18, Sección 1 de la Resolución Conjunta 192-2011; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de la obra; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 155-2015.-

Aprobada el 31 de diciembre 2015.-

(R. C. de la C. 116) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir, libre de costo, al Municipio de San Lorenzo, la titularidad del terreno y la estructura de la Escuela Eusebio Pagán ubicada en el barrio Quemados de ese Municipio, para que opere allí un hogar de atención a personas de edad avanzada; y para otros fines relacionados.”

## **9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

- a. El senador Ramón Ruiz Nieves, ha radicado Declaración Jurada de Ingresos Extralegislativos enmendada correspondiente al año 2014, conforme a la Sección 10.1 de la Resolución del Senado 371, que establece las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.
- b. Del senador Ramón Ruiz Nieves, una comunicación remitiendo voto explicativo en torno al P. de la C. 2717.
- c. Del senador Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, dos comunicaciones remitiendo votos explicativos en torno al nombramiento de la Honorable Eloína Torres Cancel, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; y al P. de la C. 1845.
- d. Del senador Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, los senadores Martínez Santiago, Pérez Rosa, Rivera Schatz y las senadoras Nolasco Santiago y Peña Ramírez, una comunicación remitiendo voto explicativo en torno al P. del S. 1513.

- e. Del senador Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, las senadoras Itzamar Peña Ramírez, Margarita Nolasco Santiago; y el senador Ángel R. Martínez Santiago una comunicación remitiendo voto explicativo en torno al P. de la C. 2717.
- f. Del senador Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, la senadora Migdalia Padilla Alvelo, el senador Ángel R. Martínez Santiago y la senadora Margarita Nolasco Santiago, tres comunicaciones remitiendo votos explicativos en torno al P. del S. 1495; y a los P. de la C. 2592 y 2600.
- g. Del senador Lawrence N. Seilhamer Rodríguez y la Delegación del Partido Nuevo Progresista, tres comunicaciones remitiendo votos explicativos en torno al P. del S. 1529; y los P. de la C. 2398 y 2479.
- h. De la señora Ana Serrano, Asistente Administrativo, Oficina del Senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación solicitando que se excuse al senador Ríos Santiago de los trabajos legislativos durante los días 2 al 6 de diciembre de 2015, ya que estará en viaje oficial.
- i. Del Honorable Rafael Román Meléndez, Secretario, Departamento de Educación, una comunicación sometiendo el informe trimestral al 30 de septiembre de 2015, requerido en la Ley 66-2014.
- j. De la Coronel Marta Carcana, Ayudante General, Guardia Nacional de Puerto Rico, una comunicación sometiendo el informe correspondiente al mes de noviembre de 2015 requerido en la Ley 66-2014.
- k. De la licenciada Grace M. Santana Balado, Directora Ejecutiva, Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, una comunicación sometiendo el quinto informe trimestral, requerido en la Ley 66-2014.
- l. De la ingeniero Carmen A. Villar Prados, Directora Ejecutiva, Autoridad de Carreteras y Transportación, una comunicación sometiendo el informe trimestral al 30 de septiembre de 2015, requerido en la Ley 66-2014.
- m. De la licenciada Vanessa J. Pintado Rodríguez, Administradora, Administración de Familias y Niños, una comunicación sometiendo el informe trimestral para el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2015, requerido en la Ley 66-2014.
- n. Del señor Gabriel J. López Arrieta, M.A.P., Administrador, Administración de Vivienda Pública, una comunicación sometiendo el informe trimestral al 30 de junio de 2015, requerido en la Ley 66-2014.
- o. De la señora Ángela Weyne Roig, Comisionada de Seguros, Oficina del Comisionado de Seguros, una comunicación sometiendo el informe trimestral, requerido en la Ley 66-2014.
- p. Del licenciado Jeffry J. Pérez Cabán, Presidente, Junta de Relaciones del Trabajo, una comunicación sometiendo el informe trimestral, requerido en la Ley 66-2014.
- q. De la señora Lysaida Miranda Díaz, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, una comunicación sometiendo el informe de contratos de servicios otorgados correspondiente al 30 de junio de 2015, requerido en la Ley 66-2014.
- r. Del señor Nelson R. Boada Ortiz, Director de Finanzas, Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación sometiendo el informe de contratos de servicios otorgados correspondiente al 30 de junio de 2015, requerido en la Ley 66-2014.
- s. De la licenciada Zulma R. Rosario Vega, Directora Ejecutiva, Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, una comunicación sometiendo el informe trimestral para el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015, requerido en la Ley 66-2014.
- t. De la licenciada Melba Acosta Febo, Presidenta, Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe de Deuda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, instrumentalidades, corporaciones públicas y municipios de los meses de enero a septiembre de 2015, según requerido en la Ley 34-2014.
- u. Del Honorable Juan Carlos García Padilla, Alcalde, Municipio de Coamo, una comunicación remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones correspondiente al Año Fiscal 2014-2015, según lo dispuesto en la Ley 136-2003, según enmendada.

- v. Del Honorable Aníbal Meléndez Rivera, Alcalde, Municipio Autónomo de Fajardo, una comunicación remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones correspondiente al Año Fiscal 2014-2015, según lo dispuesto en la Ley 136-2003, según enmendada.
- w. Del Honorable Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde, Municipio de Humacao, una comunicación remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones correspondiente al Año Fiscal 2014-2015, según lo dispuesto en la Ley 136-2003, según enmendada.
- x. Del señor Isidro Negrón Irizarry, Alcalde, Municipio Autónomo de San Germán, una comunicación remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones correspondiente al Año Fiscal 2014-2015, según lo dispuesto en la Ley 136-2003, según enmendada.
- y. De la licenciada Wanda Vázquez Garced, Procuradora, Oficina de la Procuradora de las Mujeres, una comunicación remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones correspondiente al Año Fiscal 2014-2015, según lo dispuesto en la Ley 136-2003, según enmendada.
- z. Del señor John Fernández Van Cleve, Ph.D., Rector, Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, una comunicación remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones correspondiente al Año Fiscal 2014-2015, según lo dispuesto en la Ley 136-2003, según enmendada.
- aa. De la señora Rubí Rodríguez Bustillo, Sub-Directora, Corporación del Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe Anual, requerido en la Ley Núm. 84-2014.
- bb. De la señora Ángela Weyne Roig, Comisionada de Seguros, Oficina del Comisionado de Seguros, una comunicación remitiendo informe de los auditores externos sobre los fondos correspondientes al Año Fiscal que finalizó el 30 de junio de 2015.
- cc. Del señor Frank Pérez Concepción, Procurador Interino, Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, una comunicación remitiendo los Informes de Auditoría Externa correspondientes a los Años Fiscales 2012-2013 y 2013-2014.
- dd. De la señora Myrna M. Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, una comunicación remitiendo la Consulta Número 2014-280387-CCA-06660.
- ee. De la señora Myrna M. Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, siete comunicaciones remitiendo Propuestas enmiendas a los Mapas de Calificación de los Municipios de Gurabo, Fajardo, Las Piedras y San Lorenzo; las Resoluciones Número C-18-51 (2004-17-0764-JPZ); C-18-51 (2005-17-0134-JPZ); C-18-51- (2005-17-0649-JPZ); C-18-51 (2005-17-0186-JPZ-TU); C-18-51 (2008-17-0070-JPZ); y la Consulta Número 2014-69-0050-JGU.
- ff. De la señora Myrna M. Martínez Hernández, Secretaria Interina, Junta de Planificación, una comunicación remitiendo el Caso Número PUT2014 para adoptar el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico incluyendo el Memorial y el Mapa de Clasificación del territorio y derogar el documento “Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico”, en cumplimiento con las disposiciones de las Leyes Núm. 75 del 24 de junio de 1975 y 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendadas.
- gg. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, trece comunicaciones remitiendo los Informes de Auditoría Núm. CP-16-02 sobre la Universidad de Puerto Rico en Humacao; CP-16-03 sobre el Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico; CP-16-04 sobre la Autoridad de Edificios Públicos; DA-16-08 sobre la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia; DA-16-09 sobre la Dirección y Administración Central del Departamento de Justicia; DA-16-10 sobre la Oficina de Gerencia y Presupuesto (Eliminación de la Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico); DA-16-11 sobre la Oficina del Procurador del Ciudadano; DA-16-12 sobre la Oficina del Contralor Electoral; DA-16-13 sobre el Negociado de Seguridad de Empleo de Puerto Rico del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; DA-16-14 sobre Comisión Industrial de Puerto Rico; DA-16-15 Región Judicial de Utuado del Tribunal General de Justicia; M-16-09 sobre el Museo de Arte de Bayamón del Municipio de

Bayamón; M-16-10 sobre el Municipio de Vieques; M-16-11 sobre el Municipio de Moca; y TI-16-04 sobre la Oficina de Sistemas de Información y Apoyo Tecnológico a la Docencia del Departamento de Educación.

- hh. Del Honorable Eduardo A. Bhatia Gautier, Presidente del Senado, una comunicación remitiendo el informe de viaje oficial realizado durante los días del 2 al 3 de diciembre de 2015, a Washington, DC.
- ii. Del senador José R. Nadal Power, una comunicación remitiendo el informe de viaje oficial realizado durante los días 19 al 22 de noviembre de 2015, a Atlanta, GA, para participar del *13th National Summit of Hispanic State Legislators*.
- jj. Del senador José O. Pérez Rosa, una comunicación remitiendo el informe de viaje oficial realizado durante los días del 19 al 22 de noviembre de 2015, en Atlanta, GA, para participar del *13th National Summit of Hispanic State Legislators*.
- kk. Del senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación remitiendo el informe de viaje oficial realizado durante los días del 18 al 22 de noviembre de 2015, en Atlanta, GA, para participar del *13th National Summit of Hispanic State Legislators*.
- ll. Del senador Ángel R. Rosa Rodríguez, una comunicación remitiendo el informe de viaje oficial realizado durante los días del 19 al 21 de noviembre de 2015, en Atlanta, GA, para participar del *13th National Summit of Hispanic State Legislators*.
- mm. Del senador Jorge I. Suárez Cáceres, una comunicación remitiendo el informe de viaje oficial realizado durante los días del 19 al 21 de noviembre de 2015, en Atlanta, GA, para participar del *13th National Summit of Hispanic State Legislators*.
- nn. Del senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación remitiendo el informe de viaje oficial realizado durante los días del 2 al 6 de diciembre de 2015, a Los Ángeles, California.
- oo. Del señor Jorge I. Suárez Cáceres, una comunicación remitiendo el informe de viaje oficial realizado durante los días del 9 al 13 de diciembre de 2015, a Nashville, Tennessee.
- pp. Del señor Manuel A. Torres Nieves, Contralor Electoral, Oficina del Contralor Electoral, una comunicación remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2014-2015, requerida por la Ley 103-2006.
- qq. De la licenciada Wanda Vázquez Garced, Procuradora, Oficina de la Procuradora de las Mujeres, una comunicación remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2014-2015, requerida por la Ley 103-2006.
- rr. Del señor José E. Dávila Pérez, Sub Director Ejecutivo, Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, una comunicación remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2014-2015, requerida por la Ley 103-2006.
- ss. De la señora Nydia M. Cotto Vives, Presidenta, Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, una comunicación remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2014-2015, requerida por la Ley 103-2006.
- tt. Del señor Harry O. Vega Díaz, Director, Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos, una comunicación remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2014-2015, requerida por la Ley 103-2006.
- uu. Del señor Luis Hernández Mergal, Rector, Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico, una comunicación remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2014-2015, requerida por la Ley 103-2006.
- vv. Del señor Ricardo Cobián Figueroux, Gerente General, Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré, una comunicación remitiendo el Informe Anual 2014-2015, según requerido en la Ley Núm. 43 de 12 de mayo de 1980, según enmendada.
- ww. Del ingeniero Juan F. Alicea Flores, Presidente, Comité de Supervisión y Evaluación de Represas y Embalses, una comunicación remitiendo el Informe Anual 2013-2014.
- xx. Del licenciado Juan B. Casillas Rodríguez, Presidente, Grupo Asesor en Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia, una comunicación remitiendo el Informe Anual 2015.
- yy. Del señor Luis García Pelatti, Presidente, Junta de Planificación, una comunicación remitiendo copia del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico, según requerido en la Ley 550-2004, según enmendada.

- zz. Del señor Luis F. Cruz Batista CPA, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación remitiendo el informe de las transferencias efectuadas durante el mes de noviembre de 2015, que se reflejan en el sistema de contabilidad PRIFAS del Departamento de Hacienda, para el Presupuesto del Año Fiscal 2015-2016, según requerido en las Resoluciones Conjuntas 62 y 63- 2015 y la Ley 105-2015.
- aaa. De la señora Astrid G. Montes Quirós, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Ciales, una comunicación remitiendo la Resolución Núm. 21, Serie 2015-2016.
- bbb. Del Honorable Alberto Bacó Bagué, Secretario, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico, una comunicación solicitando prórroga para someter el Informe Anual, requerido en las Leyes 73-2008 y 20-2012.

#### **10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)
- c. El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
 “El Senador que suscribe, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, el retiro de cualquier trámite legislativo de la Resolución del Senado 1314 de 1 de diciembre de 2015.”

#### **11. ASUNTOS PENDIENTES**

#### **12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

#### **13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

- P. del S. 1312
- P. del S. 1471
- R. C. del S. 473
- P. de la C. 852
- P. de la C. 1697
- P. de la C. 2025
- P. de la C. 2311
- R. C. de la C. 84
- R. C. de la C. 185

#### **14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

**ANEJO A**  
(LUNES, 11 DE ENERO DE 2016)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

Moción Núm. 6137

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Felipe Flores López, a quien se le rendirá homenaje el jueves, 3 de diciembre de 2015 durante la celebración del Día Internacional de las Personas con Impedimentos, en Humacao, PR.”

Moción Núm. 6138

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Keishla Rolón Rivera, a quien se le rendirá homenaje el jueves, 3 de diciembre de 2015 durante la celebración del Día Internacional de las Personas con Impedimentos, en Humacao, PR.”

Moción Núm. 6139

Por el señor Tirado Rivera:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación, reconocimiento y agradecimiento a la gerencia y a los empleados de “*Fresenius Medical Care*”, del centro que ubica en el municipio de Cayey.”

Moción Núm. 6140

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese su más efusiva felicitación y reconocimiento a la Academia Discípulos de Cristo de Bayamón al coronarse como las Campeonas Nacionales del Voleibol Varsity Femenino de la Edición 2015 de la Copa El Nuevo Día de voleibol de escuelas superiores, logrando el cetro nacional sin perder ni un solo set durante toda la competencia.”

Moción Núm. 6141

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de profundo pésame, tanto a la esposa, la señora Agnes López Santiago, como a los hijos, junto a los demás familiares del ex Senador Antonio “Toñito” Soto Díaz, por su lamentable y repentina partida.”

**ANEJO B**  
(LUNES, 11 DE ENERO DE 2016)

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

R. del S. 1314

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el respaldo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[;] al poeta y declamador patillense, Sigfredo Badillo Rivera, para que sea incluido en el “*Guinness World Records*”, por sus sesenta y cinco (65) años declamando cada 31 de diciembre, el famoso poema titulado, “*El Brindis del Bohemio*”, en la radio del sur-este de Puerto Rico.”

R. del S. 1317

Por la señora Santiago Negrón y los señores Seilhamer Rodríguez y Tirado Rivera:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la TunAmérica Universitaria de Puerto Rico, por los premios alcanzados en el XV Festival Internacional de Tunas del Atlántico (FESTA) y XII Festival Internacional de Tunas Terras de Cante.”

R. del S. 1319

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el respaldo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[;] al poeta y declamador patillense, Segisfredo Badillo Rivera, también conocido por “Sigfredo” Badillo Rivera, para que sea incluido en el “*Guinness World Records*”, por sus sesenta y cinco (65) años declamando cada 31 de diciembre, el famoso poema titulado, “*El Brindis del Bohemio*”, en la radio del sur-este de Puerto Rico.”